



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: EVELIS ISRAELINA PELÁEZ SOLANO
DEMANDADO: BANCO BBVA DE COLOMBIA
RADICADO: 44-279-40-89-001-2011-00046-01
SOLICITUD: RECURSO APELACIÓN

ASUNTO A DECIDIR

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la carpeta correspondiente a la radicación 44279408900120110004601, donde se remite a este despacho el proceso civil de la referencia en apelación, se observa que no fue remitido por completo el proceso de la referencia, puesto que solo fueron anexados 3 tomos de en los cuales la últimas actuaciones anexadas datan del 2019, lo que no guarda relación con el oficio No.3920 subido a tyba mediante el cual se nos remite el proceso en apelación puesto que en dicho oficio, se hace referencia a un auto de fecha 06 de septiembre de 2021, el cual no se encuentra incorporado, de igual manera, con los elementos enviados no se puede determinar si la apelación fue contra auto, sentencia o si el mismo fue interpuesto en audiencia (en este caso se debe aportar el audio de la misma), razón por la cual, este despacho declara que no cuenta con las piezas procesales fundamentales para desatar dicho recurso, por lo que se ordena requerir al JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA, para que remita los elementos faltantes en el proceso de marras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRES MAURICIO POSADA COLLAZOS

ACT